

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Marzo 18 de 1970

Núm. 2869

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente civil 559/966 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Paredes Campos, como endosatario en procuración del señor DANIEL MOTOLA en contra del DOCTOR ANTONIO ARVIDE ABDALA, en su Sección de Ejecución, con fecha veintiseis de febrero se dictó un acuerdo que a la letra dice.

—JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor señor Licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda.—1.— Para todos sus efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, síquese a Pública subasta y al mejor postor el predio urbano sin número ubicado en la calle Paseo Usumacinta propiedad del señor doctor Antonio Arvide Abdalá, con las siguientes dimensiones y colindancias: N.E. 10 metros con Paseo Usumacinta; S.E. 10 metros con lote número 22; N.O. 30 metros con lote número 13; S.O. 30 metros con lote número 15, con superficie total de trescientos metros cuadrados, con valor pericial de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los sitios públicos más

concurridos de esta Ciudad, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las doce horas del día quince de abril del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS VALOR DEL PREDIO en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes inmuebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente. Cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos apercibido de multas si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria F. señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.— Rúbricas.— Seguidamente se publicó el Acuerdo.— Conste.— Hidalgo H.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, constante de una foja útil expido el presente edicto el día tres de marzo de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. "F" del Jdo. 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Quinto Partido Judicial.— Comacalco, Tab.

EDICTO

AL C. CECILIO ARELLANO ESCALANTE.
P R E S E N T E .

En el expediente Núm. 18/970, relativo al Juicio Civil de Divorcio Necesario, promovido en contra de usted, por su esposa Dora Ninfa Montejo de Arellano, con esta fecha se dictó un auto que dice:

Comacalco, Tabasco, a 13 trece de febrero de 1970 mil novecientos setenta.— A sus autos curso de mérito.— Visto su contenido y estado de autos, de conformidad con los artículos 265 in fine y 616 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía al demandado Cecilio Arellano Escalante; en consecuencia se tienen por presumiblemente confesados los hechos de la demanda que se dejó de contestar y las notificaciones que en lo sucesivo recaigan al pleito, le surtirán por lista de acuerdos y estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.— Atento a lo dispuesto por los artículos 271, 272 y 281 del Código de Procedimientos Civiles, se recibe éste negocio a prueba y se abre término para su circuncrimiento de diez días fatales que comenzarán a contar a partir de la fecha en que en este Juzgado se reciban las dos publicaciones que consecutivamente se hagan de este auto en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo ordenado por el artículo 513 del Ordenamiento legal antes citado.— Notifíquese y Cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Mixto de la Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que dá fé.— Firmas:— A. Marián C.— A. Mza. Z.—Rúbricas.

Lo que notifico a Ud., por medio de "Edictos", como está ordenado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

A t e n t a m e n t e .

Comacalco, Tab., Marzo 9 de 1970

El Srío. del Juzgado, Mesa Civil.

VERADERAS MENDEZA Y Z.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TAB.

EDICTO

Por acuerdo del día 21 de febrero de 1970, recaído en la causa civil No. 12/970, con motivo del Juicio de Prescripción Positiva promovida por Irma Pérez Gerónimo en contra de Juan Hernández Díaz, de quien ignora su domicilio respecto de la parte alienada de un predio urbano que compraron en propiedad, ubicado en la calle R. Hernández y Morales de esta Ciudad: se le hizo el traslado demandado que como se ignora su domicilio se expiden los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por otras tres veces de tres en tres en el diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de quince días y dentro de los nueve días siguientes a producir su contestación de conformidad además, en la fracción II del artículo 21 del ordenamiento invocado.— Paraíso, Tab., Marzo 7 de 1970.

El Secretario del Juzgado.

LICINIO MAGAÑA ALEJANDRO.

3 — 2

AVISO DE CLAUSURA

C. RECAUDADOR DE RENTAS.
P R E S E N T E .

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado, me permito hacer de su conocimiento de que con esta fecha dejo totalmente "Clausurado" mi negocio de abarrotes que tengo establecido en este lugar, el cual ha venido girando bajo mi solo nombre.

Lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

A t e n t a m e n t e .

Santiago Magallanes, Tab., Diciembre 30 de 1969.

Juventino Ulloa Pérez.

BANCO DE COMERCIO DE TABASCO, S. A.
 INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHIRO
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en Junta celebrada el día 26 de Febrero de 1970 se Convoca a los señores Accionistas del Banco de Comercio de Tabasco, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse en esta ciudad, en su domicilio social Av. Juárez Núm. 523, a las 17 horas del día 3 de Abril de 1970, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.— Designación de Escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II.— Lectura del Informe del Consejo de Administración, presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Lectura del Informe del Comisario, por el ejercicio de 1969.
- III.— Aprobación u observaciones en su caso, de la documentación presentada en el punto anterior.
- IV.— Acuerdo sobre la aplicación de utilidades.
- V.— Honorarios que corresponden a los Comisarios.
- VI.— Ratificación de los actos y Acuerdos del Consejo de Administración, durante el ejercicio que se refiere este informe.
- VII.— Elección de Consejeros Proprietarios y Suplentes.
- VIII.— Elección del Comisario Propietario y Suplente.
- IX.— Asuntos Generales.
- X.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones en este Banco ó en cualquiera otra Institución de Crédito de la República Mexicana a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Villahermosa, Tab., a 19 de Marzo de 1970

RAUL DE LA CERDA AGUIRRE

Secretario del Consejo de Administración

SOLICITUD DE COMPRA DE TERRENO
 AL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA

Macuspana, Tab., a 9 de Marzo de 1970

SR. ALFONSO ALVAREZ GARCIA,
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MACUSPANA, TAB.

Por medio de la presente, me permito solicitar al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, la compra de una fracción de terreno constante de:....
 (Omitir) m², ubicada frente a la Colonia Oropeza de esta Ciudad, y que pertenece al Fondo legal del mismo.

El terreno que solicito, tiene las siguientes colindancias:

Norte: 143.75 Mts. con calle S/N.— Sureste, 62.21 Mts. calle S/N.— Norte; 59.13 Mts. con Carretera Macuspana Internacional y Al Sur; 113.73 Mts., con Calle S/N.

En espera del acuerdo favorable, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

MICOTENCATL ROMERO LEON.

PODER EJECUTIVO FEDERAL
 Secretaría de Relaciones Exteriores

AUTORIZACION PROVISIONAL Núm. 5

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor

OSCAR ROBERTO ENRIQUE ALCALA

para que pueda ejercer las funciones de Consul Honorario de Luxemburgo en la Ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, a tres de marzo de mil noventa y setenta.

P. O. del Secretario,
 El Oficial Mayor,

José S. Gallástegui.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Cuarto Partido Judicial del Estado.— Cunduacán, Tab.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.—Quinto Partido Judicial.—Comalcalco, Tabasco

EDICTO

EDICTO

SRA. ABELA ALCUDIA MARTINEZ DE LA C. DONDE SE ENCUENTRE.

A LA SRA. GUADALUPE LEON DE CARAVEO. PRESENTE.

En el Expediente Civil 21/966, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido en su contra por el señor RICARDO DE LA CRUZ PEREZ, existe una sentencia en sus puntos resolutive dicen:

En el expediente Núm. 192/969, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido en contra de usted por el señor Fausto Caraveo Domínguez, de conformidad con los artículos 265 y 616 del Código de Procedimientos Civiles, se le declaró en rebeldía presumiéndose ciertos los hechos de la demanda que dejó de contestar, y en consecuencia, todas las notificaciones que en lo sucesivo recaigan en el pleito, aún las de carácter personal, le saldrán por lista de ausentes y Estrados de este Juzgado.—De acuerdo con los artículos 271, 272, y 281 del Ordenamiento legal invocado, se mandó recibir el negocio a prueba, abriéndose el término para su ofrecimiento de 10 días fatales que comenzarán a contar a partir de la fecha en que se exhiban las publicaciones consecutivas que de este auto se inserten en el Periódico Oficial del Estado.— Art. 618 de la Ley Adjetiva Civil...”

“...PRIMERO:—Ha procedido la Vía— SEGUNDO:— El actor RICARDO DE LA CRUZ PEREZ probó sus acciones y la demandada ABELA ALCUDIA MARTINEZ DE LA CRUZ, no opuso excepciones ni compareció al Juicio— TERCERO:— En consecuencia se declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a los esposos RICARDO DE LA CRUZ PEREZ, y ABELA ALCUDIA MARTINEZ DE LA CRUZ— CUARTO:— E autorizada que sea esta resolución expídase copia certificada por cuenta del actor y remítase al Oficial del Registro Civil del Poblado Libertad de este Municipio para los efectos del artículo 291 del Código Civil del Estado en vigor”.

Lo que notifico a Ud., por medio de “Edictos”, en los términos insertos, para su conocimiento y fines legales procedentes.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado expido el Presente en Cunduacán, Tabasco, a los seis día del mes de Marzo de mil novecientos setenta.

ATENTAMENTE

El Secretario del Juzgado. ANACLETO TARAVENA RUIZ.

Comalcalco, Tab., a 10 de Dic. de 1969. El Secretario del Juzgado.—Mesa Civil. ALCIDES MENDOZA Y Z.

2 — 2

2 — 1

AVISOS DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS. PRESENTE.

C. RECEPTOR DE RENTAS. PRESENTE.

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado. Me permito hacer de su conocimiento de que con esta fecha dejo totalmente “Clausurado” mi negocio “Mercería” que tengo establecido en este lugar, el cual ha venido girando bajo mi solo nombre.

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado me permito hacer de su conocimiento de que con esta fecha dejo totalmente “Clausurado” mi negocio, Tendejón de abarrotes que tengo establecido en este tiempo, el cual ha venido girando bajo mi solo nombre.

Lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente.

Atentamente.

Máximas, Minúsculas, Tab., Enero 9 de 1970. Guillermo Vera Gutiérrez.

Síndica, Comalcalco, Tab., Enero 15 de 1970. Genoveva Torres Martínez.